



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 13

SERIE: 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR TRESCIENTOS (300.00) DOLARES A LA CLASE GRADUANDA DEL CURSO DE PROGRAMACION DE COMPUTADORAS AUSPICIADO POR EL CONSORCIO DE LA MONTANA PARA GASTOS DE EJERCICIOS DE GRADUACION; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas apoyar toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo profesional a través de la educación en nuestro municipio.

POR CUANTO: La educación es uno de los medios por el cual la ciudadanía alcanza el pleno desarrollo en sus vidas.

POR CUANTO: La Clase Graduanda del Curso de Programación de Computadoras, auspiciado por el Consorcio de la Montaña, va a celebrar sus ejercicios de graduación el 21 de febrero de 1999 de este año en curso.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aportar ayuda económica para el logro de esta actividad, ya que los graduandos son personas de escasos recursos económicos y no cuentan con los fondos suficientes para realizar su graduación.

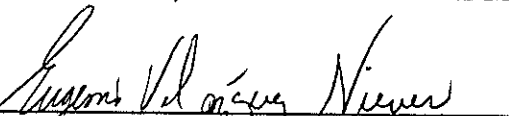
POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) parte del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promueven el interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.


POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (300.00) dólares como donativo a la Clase Graduanda del curso de computadoras auspiciado por el Consorcio de la Montaña.


SECCION 2DA: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 19 99 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de febrero de 1999.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de febrero de 19 99.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO